



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 050/07

Sucre, 07 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO N° 085/07, de fecha 06 de febrero de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, solicita declaratoria en Comisión de los días 10 AL 17 de febrero de 2007, con el objeto de asistir al "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRACTICAS A NIVEL MUNICIPAL EN PROYECTOS EJECUTADOS CON FINANCIAMIENTO CAF", el mismo se realizará en Quito-Ecuador.

Que, de acuerdo a la comunicación oficial recibida del Representante de la Corporación Andina de Fomento, Sr. José A. Carreño, confirma la aprobación de la Cooperación Técnica No Reembolsable para el Proyecto Binacional Bolivia - Ecuador denominado "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRACTICAS A NIVEL MUNICIPAL EN PROYECTOS EJECUTADOS CON FINANCIAMIENTO CAF", cuyos beneficiarios con las Alcaldías Municipales de La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba y Sucre en Bolivia.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 07 de febrero de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto aprobar el viaje de la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre; con el objeto de que asista al evento señalado, para el intercambio y ejecución de proyectos innovadores con mayor impacto para los municipios beneficiarios.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios del 10 al 17 de febrero de 2007, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asista al "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRACTICAS A NIVEL MUNICIPAL EN PROYECTOS EJECUTADOS CON FINANCIAMIENTO CAF", el mismo que tendrá lugar en Quito - Ecuador.

Art.2° Páguense viáticos, a la declarada en Comisión en el artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to, Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006. Correspondiendo a 1 día nacional del 100%, 2 días internacionales al 100% y 4 días de viáticos internacionales al 25%.

Art.3° Se designa Alcalde Municipal a.i. al Concejal Dr. Hugo T. Loayza Nava, mientras dure la ausencia de la titular.

Art.4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

